

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2245/18

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Mironcillo en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mironcillo, 17 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M.ª Milagros González Jiménez*.